

- - - **ACTA 19** .- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día diecisiete del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno.-----

En uso de la voz el Secretario Fedatario procede a la lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles y que es aprobado como sigue: **1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal, **2.-** Proyecto de acta de las dos sesiones anteriores para su aprobación, **3.-** Proyectos de acuerdos y resoluciones: **3.1** Proyecto de Acuerdo relativo a la Elaboración del Programa Parcial de la Zona Este Valle Redondo (PPZEVA) 2014-2040 y Suspensión Temporal de la Expedición de Autorizaciones en materia de Usos de Suelo en los Predios que se citan, **3.2** Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal del año 2014, de la Dirección Municipal de Bomberos, **3.3** Proyecto de Acuerdo relativo a la creación del Fideicomiso Fondos Tijuana, **3.4** Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud al Gobernador del Estado para la desincorporación y formalización de la donación de las Unidades Deportivas de las cuales tiene en Administración el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, **3.5** Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización al Sr. Juan Antonio López Pérez para prestar el servicio de Aseador de Calzado en el interior de Palacio Municipal, **3.6** Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización de Prórroga de las Concesiones del Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos, **3.7** Proyecto de Acuerdo relativo a reformas al Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tijuana, Baja California, **4.** Informes y Dictámenes de Comisiones: **4.1** Dictamen XXI-HDA-095/2014 relativo a la solicitud de ampliación presupuestal y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), **4.2** Dictamen XXI-HDA-096/2014 relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal del presente ejercicio fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Mi Crédito, **4.3** Dictamen XXI-HDA-097/2014 relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), **4.4** Dictamen XXI-HDA-

098/2014 relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, **4.5** Dictamen XXI-MADS-008/2014 relativo a la Iniciativa del Reglamento de Bienestar y Control Ético de los Animales para el Municipio de Tijuana, Baja California, 5.- Clausura de la Sesión.- - - - -

En desahogo del Punto **1** el Secretario de Gobierno procede a pasar lista de asistencia informando que se encuentra presente la totalidad de los integrantes de Cabildo, declarándose enseguida la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- - - - -

En el Punto **2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita a los presentes la dispensa de lectura de las dos actas de sesiones anteriores que corresponden a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de diciembre del año 2014 y de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de diciembre del año 2014. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles las actas presentadas. Enseguida los ediles, previas observaciones del Regidor Luis Alejandro García López como sigue:..."Yo nomas en el acta 17, página 1 punto 2, menciona el Regidor sin decir nombre, queda explícito que hablamos del Regidor Jorge Escobar, nomás para que pongan el nombre completo de nuestro compañero en esa parte, en el acta 18, en la página 16 el punto **4.6** debe decir **4.7**, nomas como observación. Es cuanto, señor Presidente" ...--- Se toma nota, se corrige y enseguida los ediles aprueban por unanimidad de votos el contenido de las actas correspondientes a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de diciembre del año 2014 y de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de diciembre del año 2014. - - - - -

En desahogo del Punto **3.1** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor Martin Plascencia Ávila quien presenta y da lectura a proyectó de acuerdo relativo a la Elaboración del Programa Parcial de la Zona Este Valle Redondo (PPZEVA) 2014-2040 y Suspensión Temporal de la Expedición de Autorizaciones en materia de Usos de Suelo en los Predios que se citan, respecto del cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de tramite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número dos y se somete a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno que dice:..."Buenas tardes a todas y a todos los asistentes, compañero me gustaría saber en el punto de acuerdo que propone, habla de las consecuencias y la aplicación dice en el punto tercero en su último párrafo dicen en consecuencias se aplica una moratoria para autorización de factibilidad y expedición modificación otorgamiento de

usos de suelo de la zona descrita en la modalidad de gaseras que generan un impacto urbano negativo como en compatibilidad de usos de suelo, congestión vial, residuos peligrosos, riesgos ambientales, sobresaturación de vía pública, deficiencia de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitarias, sin embargo en la documentación que se nos hace llegar no viene ninguna justificación con respecto a esta situación, yo estuve haciendo análisis del referido proyecto al que se refiere el inciso, perdón la convocatoria de el proyecto 2014-2040 y no veo la justificación específicamente de esta zona en esos rubros, podría aclarar un poco”...--- Enseguida el Regidor Martin Plascencia Ávila dice: ...“Efectivamente se les hizo llegar por ahí la documentación que acredita y el objetivo de este tema, es en la Presa sobre todo en la Zona Este, donde la mancha urbana y los fraccionamientos empiezan a crecer por aquel rumbo y evitarnos pues en un futuro no muy lejano tener el tema como la 5 y 10, que tenemos la gasera que es un problema y un peligro latente a los ciudadanos que viven ahí el rededor y obviamente es con ese fin de poder proteger al ciudadano y que en un futuro ya existen algunas gaseras ahí que no se incrementen el numero de gaseras y podamos tener las seguridad y la certeza sobre todo los residentes de esa Zona que tengan la seguridad de estar tranquilos, ese es el propósito y el objetivo de este tema”...--- A continuación el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno dice:...--- “Que si bien la documentación, no está la documentación que acredita lo que usted manifiesta en los residuos peligrosos, riesgos ambientales, sobre saturación de la vía pública no viene en este documento, o sea nosotros tendríamos que basarnos en esto para definir si estamos o no de acuerdo en el punto pero no viene en su proyecto o en la presentación que se nos hizo llegar esta argumentación, si nos estamos basando en eso como podríamos definir que si realmente se cumpla, entiendo lo que usted comenta ahorita de la 5 y 10 y de mas habla de riesgos ambientales y demás yo hasta ahorita no conozco un solo caso de una empresa gasera que haya generado un riesgo ambiental que se conozca en la ciudad para evitar ese tipo de usos, por señalar uno de los puntos a los que usted hace mención”...--- Responde el Regidor Martin Plascencia Ávila como sigue:... “Si nuevamente señor Regidor, efectivamente por ahí se le da la documentación el Licenciado por ahí se le hizo llegar, espero que lo tenga en tiempo, una disculpa si no se le hizo llegar en tiempo”...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:...“Si me permiten perdón por tomar la voz, con su autorización Señor Presidente, parte de la integración es un expediente en un CD con una serie de planos, deriva de un plan parcial de la Zona Este, que por lo entendido la presenta la iniciativa cuando se comentó con un servidor por parte del Regidor Martin

Plascencia, habla nada mas de la moratoria respecto al Plan Parcial de muchos planes parciales como en otra Sesión de Cabildo se modifico el Plan Parcial de la Zona Sur, con sus limitantes la moratoria por lo que platicamos con el Regidor y tenemos los anexos que los haremos llegar radica meramente en que no se creen más empresas gaseras, porque hay tres o cuatro cuando vinieron los vecinos, había más de tres o cuatro ya gaseras instaladas en la zona y son prohibitivas a la densidad y crecimiento poblacional, si está toda la información integrada se la haremos llegar Señor Regidor también pudo haber una falla por parte, pero radica especialmente en el Plan Parcial que está muy limitado, no hay otra cosa realmente”...--- Continua el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno diciendo:...“No no no, pero sin embargo no está, y estamos proponiendo que no se baje a comisiones, yo solicitaría mejor que se baje a comisiones para que se analice porque no tenemos la documentación, yo creo que mis compañeros estarán todos tenemos la misma carpeta a la mano y no tenemos ese documento y si no está presente como votaríamos un caso así esa es mi sugerencia y comentario en este momento que se baje”...--- Asimismo, interviene el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza diciendo:...“Con su venia Señor Presidente nada mas solicitar que se anexe también lo que es para la fracción del PRD es importante conocer la opinión del IMPLAN, nada más que nos la hagan llegar con mucho gusto”...--- El Sindico Social Bernabé Esquer Peraza manifiesta lo siguiente:...“Si gracias por la palabra, estamos viendo que está definido los fraccionamiento precisos, los de Villa del Campo, Sección Villa del Campo II, Sección Parajes del Valle, Margarita Residencial, Vista del Valle, El Niño, Planta Toyota, Gasera y otras demás, lo que viene en el polígono Este. Estuvimos viendo que el punto sexto dice que elaborado el proyecto del Programa Parcial en el punto de acuerdo primero del presente instrumento remítase al H. Cabildo para su análisis, entiendo perfectamente lo que se habla del plan parcial en especifico de esas zonas, lo que solicitaríamos nosotros es si bien es cierto, nosotros estaríamos apoyando en proteger a la comunidad a estas zonas donde han manifestado que hay una sobresaturación de estas empresas en lo especifico, le solicitaríamos al presidente municipal que instruyera al instituto de planeación de manera inmediata en el sentido de elaborar este proyecto parcial a su vez que se buscaran otras áreas donde se pudieran colocar nuevos proyectos de este tipo, toda vez que está saturada la zona al respecto y en el documento de creación el documento PDUPT el plan de desarrollo urbano centro de población de Tijuana, si bien es cierto, estaba destinadas pero estaban en ciertos números de instalación de las mismas, esto es en el sentido de que en la administración pasada se autorizaron fraccionamientos de vivienda ya muy cercanos a

este tipo de establecimientos, digo no estamos en contra de que exista este tipo de desarrollos, al contrario estamos a favor de la población y también queremos por favor de manera inmediata que el implan elabore los documentos en donde sí se pueden instalar para darle una certeza a estas empresas en su desarrollo económico, entiendo la preocupación del Regidor Riveros de lo que él dice no podemos decirles a las empresas que no se pueden instalar que no pueden venir a invertir a la ciudad de Tijuana, pero también es responsabilidad nuestra como autoridad decirles en que área se pueden instalar y en qué áreas también las empresas desarrolladores de vivienda no se pueden instalar, cercanas a esta para evitar estos problemas que el día de hoy estamos debatiendo por la instalación de mas establecimientos cerca de fraccionamientos donde habitan las familias de Tijuana es cuánto”...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:... “La dirección de cabildo estará entregando todo el anexo por si hubo un problema de comunicación”.- - - - -

Y tomando en consideración que: - - - - -

**PRIMERO.-** Que son atribuciones de la Autoridad Municipal, según lo contemplan los artículos 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y 82 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones III, V, XIX y XX de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California* y 6 fracción III de la *Ley de Edificaciones del Estado de Baja California*, el formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los programas sectoriales y los Programas Parciales Municipales de Desarrollo Urbano; al igual que la aprobación, publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, derivadas de los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, así como el formular, aprobar y administrar la zonificación urbana de los centros de población contenida en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y sus declaratorias; otorgar o negar las autorizaciones y licencias de construcción, acciones de urbanización y de uso del suelo en el ámbito de su competencia territorial.- - - Que de igual forma el artículo 27 de nuestra Carta Magna, señala que “La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de

ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”, asimismo el artículo 115 fracción II de la misma Ley Cimerá y los artículos 76 y 82 apartado A fracción I de la Constitución local disponen que “Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley...”, teniendo facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de la respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que la *Ley General de Asentamientos Humanos* es el primer ordenamiento que incorpora el concepto de desarrollo sustentable y las primeras propuestas de ordenamiento territorial, como un proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional. Determina que corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, formular, aprobar y administrar los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven; evaluar y vigilar su cumplimiento de conformidad con la legislación local; regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; administrar la zonificación prevista en los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, Planes o Programas de Desarrollo Urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios, así también que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos (artículo 9 fracciones I, II, III, X y último párrafo). Establece también que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevará a cabo a través de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano; a nivel municipal serán los planes o programas municipales de desarrollo urbano, los programas de desarrollo urbano de centros de población, y los derivados de éstos (Art. 12, fracciones IV, V y VI). Todos ellos son parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo en concurrencia de los tres órdenes de gobierno y de acuerdo a la competencia que les determina la *Constitución*

*Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 11). El artículo 15 del ordenamiento legal en cita dispone que “Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen”. - - - - -*

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracciones III y XIII de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California*, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la Entidad tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural mediante: la distribución equilibrada y sustentable de los centros de población en el territorio de los municipios, integrándolos en el marco del desarrollo estatal; así como mediante la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población, al igual que el ordenado aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria en dichos centros. - - - - -

Así mismo, en el artículo 7 fracciones III y V establece que los Ayuntamientos del Estado y la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado son autoridades en materia de Desarrollo Urbano, atribuyéndole a los Ayuntamientos la facultad de formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, y los Programas Parciales Municipales de Desarrollo Urbano a los que se hace mención en el numeral 24, fracción II de la Ley en cita (artículo 11 fracción I), determinando que, *La ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado se realizará a través de los Planes o Programas a nivel Municipal que comprenden, entre otros los Programas Parciales* (artículo 24 fracción II inciso 4). En el artículo 10 fracciones VI y IX del mismo ordenamiento, se establece que son atribuciones del Ejecutivo Estatal, entre otras, las de opinar sobre Los Programas Parciales, que aprueben los Ayuntamientos, mediante un dictamen técnico de congruencia previo a su publicación, ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y disponer la publicación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano a que se refiere el artículo 24 ya mencionado. - - - - -

En los Artículos 59 y 71 de la Ley en comentario, se describe el procedimiento para la elaboración, aprobación, publicación y registro de los Programas Parciales que se requieran para desarrollar por parte del Municipio, las acciones previstas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, en los términos siguientes: - - - - -

I.- El Ayuntamiento en sesión de Cabildo aprobará que se elabore el Programa

correspondiente, o bien, por recomendación del órgano auxiliar contemplado en la Ley de Planeación del Estado de Baja California, de acuerdo a las acciones que se propongan, acordará proceder a la revisión del Programa vigente; - - - - -

II.- El Presidente Municipal coordinará la elaboración del Programa Parcial, practicando las consultas y ordenando los estudios que considere necesarios; - - - - -

III.- Formulado el proyecto de Programa Parcial, el Presidente Municipal lo someterá a la opinión del órgano auxiliar que corresponda según la Ley de Planeación del Estado de Baja California; una vez dictaminado el proyecto del Programa, se presentará en sesión de Cabildo para su análisis y aprobación, en su caso; - - - - -

IV.- Cuando el Programa Parcial implique la expedición de declaratorias, se procederá conforme a las disposiciones de este ordenamiento; - - - - -

V.- Aprobado el Programa Parcial por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal lo remitirá al Ejecutivo del Estado para su publicación y registro, conforme las disposiciones de los Artículos 26, 27 y 28 de esta Ley.- - - - -

Esto en concordancia con lo que se establece en el Capítulo Séptimo del Título Segundo de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California*, que prescribe que los Programas Parciales que sea necesario expedir para establecer las normas de aprovechamiento de los predios en zonas con características homogéneas, denominadas subsectores, en cuanto a uso predominante, tamaño de los predios, tipo de construcción, infraestructura urbana e índice socioeconómico de sus habitantes, requerirán el consentimiento expreso de los propietarios o poseedores de los bienes inmuebles residentes en dichas zonas, mediante una consulta directa a los mismos y se les denominará Programas Parciales, los cuales una vez aprobado por los propietarios será enviado al Ayuntamiento para su ratificación y remitido a la Comisión Coordinadora del Desarrollo Urbano del Estado para su revisión y dictamen, y al Gobernador del Estado para su publicación y registro (artículos 65 y 68). Los propietarios de bienes inmuebles ubicados en una comunidad con las características enunciadas en el artículo 65, están facultados para proponer un Programa Parcial a las autoridades municipales, a través del órgano auxiliar correspondiente según la *Ley de Planeación para el Estado de Baja California*, que los deberá asesorar en la elaboración de su propuesta de zonificación de los usos permitidos, prohibidos, condicionados y compatibles, pudiendo incluir acciones de conservación y mejoramiento mediante la realización de obras por cooperación (artículo 70). - - - - -

**CUARTO.-** Que la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, en su Artículo 6

Fracción III, dispone que es atribución del Gobierno Municipal otorgar o negar Licencias de construcción, ocupación, uso, cambio de uso, así como otorgar o negar licencias para instalaciones en la vía pública, así también, en los Artículos 57 y 58 establece que previa a la solicitud para la expedición de la licencia de construcción, el propietario o poseedor de un bien inmueble, deberá obtener dictamen de uso de suelo o zonificación, en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, y que no podrán autoridades de cualquiera de los tres niveles de gobierno, ni los particulares, construir, ampliar, trasladar, reparar, remodelar, modificar, remover, instalar, cambiar el uso y/o destino del inmueble así como el régimen de propiedad, demoler cualquier obra o instalación, sin haber obtenido previamente la licencia correspondiente. - - - - -

**QUINTO.-** Que la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*, en el artículo 3, establece que los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial. - - - - -

**SEXTO.-** Que en concordancia con la fracciones XV y XVI del artículo 4 del *Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana*, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 11 de febrero del 2011, son atribuciones del Instituto, entre otras, formular el Plan Municipal de Desarrollo; los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población; los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, así como formular las propuestas de zonificación urbana, las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios, para ser sometidos a la consideración del Ayuntamiento y, en su caso, de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, para su revisión y aprobación. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que por su parte, el *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, establece la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, de conformidad con las disposiciones que derivan de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California* y la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*. En aquél se señala que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología coordinar la articulación de los planes y programas estratégicos de planeación urbana, control urbano, infraestructura urbana, urbanización y protección del medio ambiente del Municipio, desde la perspectiva de un

desarrollo sustentable, así como promover e impulsar la realización de los planes y programas de competencia del Instituto Metropolitano (artículo 25 fracciones I y X, respectivamente), entidad de carácter paramunicipal creada en 2010. -----

**OCTAVO.-** Que corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, estableciéndose en el Artículo 10 del mismo ordenamiento que para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren al H. Cabildo, este tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y de orden Administrativo. -----

**NOVENO.-** En sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 9 de marzo del 2010, el H. Cabildo de Tijuana, Baja California, aprobó por unanimidad de votos el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Tijuana, Baja California (PDUCP-T 2009-2030) y su correspondiente *Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Centro de Población de Tijuana, Baja California*, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 3 de septiembre del mismo año e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (RPPC) el 3 de mayo de 2011, bajo la partida número 576654. -----

El *Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Centro de Población de Tijuana, Baja California*, en su artículo 7 establece que “*El Ayuntamiento de Tijuana podrá aprobar la suspensión temporal de la autorización de dictámenes de usos de suelo y constancias de zonificación para usos de suelo permitidos y constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos de un determinado sector o zona a través de una moratoria en la que se definirá su vigencia y su fundamentación*”. Definiendo como Moratoria al Acto Administrativo en el que se da la suspensión temporal de la autorización de dictámenes de usos de suelo, constancias de zonificación para usos de suelo permitidos y constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, el plazo y fundamentación de dicha suspensión la definirá el Ayuntamiento de Tijuana. De igual forma el artículo 6 cita que, son atribuciones del Ayuntamiento, además de las establecidas por la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California*, aplicar las restricciones al dominio de la propiedad inmobiliaria que imponga este Reglamento y demás disposiciones legales relativas, señalando en los artículos 20 y 21 que los propietarios de bienes inmuebles ubicados en una comunidad con las características enunciadas en el Capítulo Séptimo de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California*, podrán proponer al Ayuntamiento la elaboración de un Programa Parcial, indicando los requisitos particulares

que como mínimo deberán contener estos programas, además de las disposiciones que se establecen en la enunciada Ley. -----

**DÉCIMO.-** Que el *Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Tijuana, Baja California (2009-2030)*, en el Nivel 5 denominado Programático y Corresponsabilidad Sectorial, presenta un catálogo de programas que la autoridad municipal tendrá que realizar, gestionar y/o coordinar con el gobierno estatal y federal, la iniciativa privada y el sector social. Estos programas son planteados al igual que los anteriores niveles de este programa, a través de los 5 grandes componentes (ámbito subregional, medio natural, aspectos socioeconómicos, medio físico transformado y administración del desarrollo), determinando en el numeral 5.2.3.1.4 relativo a los Programas Parciales, que estos programas al igual que los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano, los Planes o Programas Parciales establecerán las normas de aprovechamiento de los predios en zonas con características homogéneas, definiendo para éstas el uso predominante, tamaño de los predios, tipo de construcción, infraestructura urbana e índice socioeconómico de sus habitantes, entre otros aspectos. En el ejercicio de la escala de Planeación y Ordenamiento Urbano para Tijuana, los Planes o Programas Parciales se visualizan como la oportunidad de incidir por vez primera en un ámbito en el que la participación de la comunidad será mayor, sobre todo debido a que este tipo de programas son dirigidos al mejoramiento de su entorno urbano inmediato y donde tendrá que organizarse para llevar a cabo las acciones que de este emanen.-----

**DECIMO PRIMERO.-** Que con la suspensión temporal en la expedición de autorizaciones en materia de usos del suelo, licencias de construcción, acciones de urbanización y permisos de operación, en el polígono designado de aplicación con un área de 379.60901 hectáreas en un perímetro de 27,481.238 metros lineales, integrado por predios particulares, así como los fraccionamientos Villa del Campo 1ª. Sección, Villa del Campo 2ª. Sección, Parajes del Valle, Margarita Residencial, Vista del Valle, El Niño, Planta Toyota, Gasera Stargas, Gasera Kinogas, Gasera Zetagas, de la Delegación Presa Rural de esta ciudad, y que se describe en el siguiente polígono y cuadro de construcción: - - - -

Se pretende cumplir con uno de los objetivos específicos para el Desarrollo Urbano en materia de Planeación, enmarcado en el PDUCP-T 2009–2030, como es el de impulsar programas de mejoramiento urbano, con la finalidad de preservar el uso de suelo en la zona, aplicando una moratoria para la modificación a uso de suelo especiales en la modalidad de gaseras, que generen un impacto urbano negativo, como incompatibilidad

en los usos, congestionamiento vial, residuos peligrosos, riesgos ambientales, sobresaturación de la vía pública, deficiencia de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria, acumulación de basura, ruidos constantes originado por las diversas actividades de bajo y alto impacto ambiental, aumento de la inseguridad y demérito del patrimonio. - - Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Luis Felipe Ledezma Gil, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado:- - - - -

El Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno emite su voto en contra del proyecto presentado. - - - - -

Asimismo la Regidora María del Refugio Lugo Jiménez y el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza, se abstienen de emitir su voto con relación al presente proyecto.- - - - -

La Regidora Rosa Aurora Martínez hace uso de la voz para razonar su voto:... “Solamente para que se recopilen las observaciones hechas por mis compañeros regidores para que se complementen y quede un expediente a satisfacción de todos y de todas y sobre todo para que la comunidad este informada de que hoy se toma una decisión responsable de no exponer a más niños y niñas en esas comunidades vulnerables gracias”.- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba al Ejecutivo Municipal para que instruya al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana en lo que por materia le corresponda y dentro de las facultades que la Ley le confiera, para que elabore el Programa Parcial en los predios localizados en los sectores 19.3, 19.5, 21.2, 26.3, 26.4, 27.1, 27.2, 27.3, 27,.4 y 27.5 de la Carta Urbana del PDUPT, Polígono que comprende un área de 379.60901 hectáreas en un perímetro de 27,481.238 metros lineales, el cual se exhibe y se anexa al presente instrumento y se tiene por reproducido como si se insertara a la letra del mismo. - - - - -

**SEGUNDO.-** La elaboración del Programa Parcial deberá de apegarse a los términos de lo dispuesto por la *Ley General de Asentamiento Humanos, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California* y el *Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Centro de*

*Población de Tijuana, Baja California.* - - - - -

**TERCERO.-** Se aprueba suspender temporalmente la expedición de autorizaciones en materia de usos del suelo, licencias de construcción, acciones de urbanización y permisos de operación que impliquen la modificación de usos del suelo especiales, en los predios localizados en el polígono descrito en el Considerando Décimo Primero del presente instrumento, mismo que se exhibe y se anexa al presente instrumento y se tiene por reproducido como si se insertara a la letra del mismo.- - - - -

En consecuencia, se aplica una moratoria para la autorización, factibilidad, expedición, modificación, otorgamiento, de uso de suelo en la zona descrita, en la modalidad de gaseras, que generen un impacto urbano negativo, como incompatibilidad en los usos, congestión vial, residuos peligrosos, riesgos ambientales, sobresaturación de la vía pública, deficiencia de la infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria. - - - - -

**CUARTO.-** La vigencia de la suspensión que a que se refiere el Punto de Acuerdo anterior será de tres años contados a partir de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado* o en un diario de mayor circulación, para los efectos del conocimiento de la población del Municipio. - - - - -

**QUINTO.-** Se podrán expedir autorizaciones en materia de usos del suelo, licencias de construcción, de acciones de urbanización y permisos de operación dentro del polígono designado de aplicación de la moratoria de: - - - - -

a) Los predios que presenten autorización de Acuerdo de Autorización de Fraccionamientos donde se encuentren previstos los usos de suelo como tal o los proyectos que no sean considerados como uso de suelo especiales en la modalidad de gaseras. - - - - -

b) Los proyectos y obras de infraestructura urbana previstas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana, Baja California 2009-2030 a cargo de los gobiernos estatal o municipal. - - - - -

**SEXTO.-** Elaborado el proyecto de Programa Parcial en el Punto de Acuerdo Primero del presente Instrumento, remítase al H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación. - - - - -

Enseguida en el Punto **3.2** del Orden del Día hace uso de la voz el Regidor Martín Plascencia Ávila para dar lectura al proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal del año 2014, de la Dirección Municipal de Bomberos mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles con la intervención del

Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza que dice:... “En este tema yo creo que es un tema muy importante que va a beneficiar bastante a la ciudadanía pero si es importante que se sustenten los trabajos que vamos a realizar o lo que vamos a votar en este cabildo, ahorita se están aprobando veinte plazas quizás en la comisión de hacienda si viene bien sustentado pudiéramos hacer una mejor distribución y no estaríamos aprobando en este momento veinte plazas si no estaríamos aprobando quizás cuarenta plazas más que si se ocupan y si se necesitan para la ciudad, yo nada mas si solicito que en lo sucesivo sustentemos bien porque nada mas viene lo que es el proyecto muchas gracias”. - - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y por el artículo 85 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la *Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California* establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 50 fracción IV de la *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

**QUINTO.-** Que en mérito del crecimiento de la mancha urbana en nuestro Municipio, se hizo necesaria la apertura de la Estación de Bomberos número 15 ubicada en el Fraccionamiento Natura de esta ciudad con la finalidad de atender los servicios de atención a riesgos en la zona, y los llamados de emergencia por parte de la población tijuanense, se requiere, al mismo tiempo, la ampliación de la plantilla de personal adscrito

a la Dirección de Bomberos de Tijuana, mediante la creación de 20 (veinte) plazas de tipo Confianza II, con la cuales se pretende subsanar las necesidades del área operativa.- - -

**SEXTO.-** Que habiendo analizado la documentación mencionada en antecedentes y sobre la base de lo dispuesto por la ya referida fracción IV del artículo 50 de la *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones presupuestales de egresos autorizados para el ejercicio fiscal 2014.- - - - -

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado:- - - - -

A continuación el Regidor Martin Plascencia Ávila emite el razonamiento de su voto como sigue:..."Gracias con su venia Presidente efectivamente como dicen mis compañeros Regidores en este caso el Regidor Omar Sarabia se requiere de mucho mas pero obviamente con todos los ajustes presupuestales que han hecho el ejercicio que hemos hecho todos como ediles hemos buscado la manera de apoyar a todas las áreas, pero en este tema de bomberos efectivamente hay muchos compañeros que son voluntarios que no perciben un sueldo y que arriesgan la vida por la ciudadanía obviamente lo menos que esperan de nosotros es darle la certeza jurídica legal y el sustento para sus familias ya tanto que han arriesgado ahora sí que sus vidas a favor de la comunidad y efectivamente que tenemos el compromiso de seguir apoyando a los bomberos porque es una parte muy sensible y muy humanitaria la labor que ellos realizan entonces yo aplaudo este gesto de todos ustedes y ya en fechas próximas decembrinas se ocuparía obviamente el refuerzo y desdoblamiento del cuerpo de bomberos, mis compañeros ediles estaremos platicando para ver como lo fortalecemos mas de otra manera, muchas gracias"...--- El Regidor Luis Alejandro García López emite el razonamiento de su voto como sigue:..."Nada mas quería comentarles dos cosas hacer ahí conciencia con los compañeros de la información que anexamos a veces los Secretarios Técnicos creen que por mas información que nos den pudiéramos tomarlos de otra manera, yo creo que si es importante hacer hincapié en

eso y otra cosa decirles que bueno 2015 bomberos trae 40 millones más de pesos yo creo que se dio un gran paso para bomberos mas las ampliaciones y transferencias que le hicimos en el transcurso de este año para equipamiento y reparación de instalaciones y se ha hecho mucho en Hacienda pero si dejar claro que en Hacienda se ha trabajado y que falta mucho por hacer, no hay recurso que alcance y valido lo que dice el Regidor Omar nada mas si dejar bien claro que quisiéramos dar más en la Comisión de Hacienda, en las Dependencias pero se acaba el techo financiero entonces compañeros si los invito a anexar la información para que podamos tomar mejores decisiones y no se compliquen a veces los acuerdos, es cuanto Señor Presidente”.- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014 mediante ampliación por la cantidad de \$515,224.14 M.N. (Quinientos Quince Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 14/100 Moneda Nacional) según relación anexa, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California en la cantidad de \$5,640'845,753.35 (Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 35/100 Moneda Nacional), en los términos de la cedula con folio A-198-01-103. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se autoriza la creación de 20 (veinte) plazas nuevas de bomberos con categoría de confianza II, con un sueldo mensual de \$11,260.00 (Once Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una para integrarse a la Dirección de Bomberos de Tijuana, Baja California.- - - - -

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la *Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California*, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.- - - - -

Continuando con el desahogo del Punto **3.3** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno para dar lectura al proyectó de Acuerdo relativo a la creación del Fideicomiso Fondos Tijuana, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Martin Plascencia Ávila que dice:... “A mi nada más me gustaría este regidor una pregunta en el punto de acuerdo marcado como numero tercero del proyecto de acuerdo se pretende destinar el cincuenta por

ciento de la recaudación del programa de cruce ágil de usuarios del servicio médico como referencia me gustaría saber a cuanto haciende la cantidad prevista y cuanto son los números de cruce que se tienen contabilizados hasta el día de hoy amparados por la dependencia que los otorga”...--- Enseguida el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno dice:...“Nomás para comentarle compañero regidor que este proyecto lo está presentando el alcalde no su servidor entonces yo creo que sería él quien tendría que contestar”...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:...“Para el tema nada mas era para la lectura por la comisión de desarrollo económico es un tema que traía y es poco más de doce millones en este momento y la idea es crear un fideicomiso paralelo al fideicomiso mi crédito en beneficio de los tijuanaenses que ya está obsoleto.”- - - Y tomando en consideración que: - - - - -

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Tijuana es uno de los Municipios más importantes del país por su dinámica productiva y poblacional, que concentra el 50 por ciento de la población del Estado de Baja California (1.5 millones de habitantes aproximadamente según el Censo Nacional de Población de 2010), de los cuales se emplea a más de 630 mil personas en alrededor de 45 mil empresas. Asimismo, en Tijuana tenemos alrededor de 100 mil personas que son potencialmente emprendedores de nuevas empresas.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2016, establece en su Eje 4. “Desarrollo Económico y Empleo”, el objetivo de impulsar el emprendimiento y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas para fortalecer nuestro mercado interno, estableciendo como acciones fundamentales para lograrlo: impulsar el desarrollo de pequeñas empresas para convertirse en proveedores de grandes empresas; apoyar proyectos de economía social en el municipio; apoyar gestiones de crédito que impulsen la actividad emprendedora a través esquemas de financiamiento público o canalización a instituciones crediticias; propiciar la generación de pequeñas empresas enfocadas a la generación de tecnología; y fomentar la generación de fuentes de empleo sostenibles y autoempleo que permitan en ingreso permanente.- - - - -

**TERCERO.-** Que en la actualidad los emprendedores de nuevos negocios no tienen acceso a la oferta de financiamiento de la banca de primer piso, al no estar en posibilidad de cubrir el requisito de tiempo de operación mínima que éstos solicitan. Asimismo, la mayoría de las micro y pequeñas empresas que si cumplen con este requisito, se encuentran con una oferta de financiamiento a costo elevado por las tasas de interés que se ofertan y condiciones de pago de corto plazo, por lo que a muchas de ellas les resulta

inconveniente contratar productos de este tipo en términos de sus flujos de efectivo y capacidad de pago.- - - - -

**CUARTO.-** Que el Fideicomiso Mi Crédito y el Programa de Proyectos Productivos para Jóvenes Emprendedores y otros, que han sido operados por varias administraciones municipales en los últimos 15 años, han atendido parcialmente este tipo de población objetivo, además de que sus condiciones actuales de operación representan un alto costo administrativo para el Ayuntamiento de Tijuana y cuyos beneficios han resultado ser marginales para el desarrollo económico de la ciudad.- - - - -

**QUINTO.-** Que es interés del Ayuntamiento de Tijuana apoyar la consolidación y desarrollo de sectores estratégicos para la localidad, tales como: la industria de la construcción, la industria electrónica, la industria aeroespacial, la industria automotriz, la industria de productos médicos, la industria de turismo de salud, el comercio de productos alimenticios y el comercio de productos no alimenticios, entre otros, generando esquemas que impulsen el desarrollo de actividades de estos sectores, apuntalados por apoyos que privilegien la generación de encadenamientos productivos que agreguen valor a la economía local.- - - - -

**SEXTO.-** Que dada la enorme población de empresas y el gran potencial para emprender nuevos negocios, es imperativo para el Ayuntamiento de Tijuana poner en marcha acciones para otorgar subsidios y financiamientos que apoyen y fortalezcan la creación y consolidación de empresas locales. Asimismo, apoyar iniciativas y proyectos empresariales que coadyuven con la competitividad y el desarrollo económico del Municipio.- - - - -

**SÉPTIMO.-** Que el Municipio de Tijuana, Baja California, se encuentra representado por el Ayuntamiento, quien tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y ejercer todas las acciones previstas en las leyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, primer párrafo, de la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*.- - - - -

**OCTAVO.-** Que el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, es el órgano de Gobierno del Municipio; se integra por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador, un Síndico Social y por quince Regidores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 de la Ley citada en el Considerando anterior, en relación con el Bando Solemne de la H. Legislatura del Estado, publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, del 29 de noviembre del 2013.- - - - -

**NOVENO.-** Que atentos a lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la *Constitución*

*Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Municipio está facultado para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, el Bando de Policía y Gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen y aseguren la participación ciudadana y vecinal.- - - - -

**DÉCIMO.-** Que la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, en su artículo 76 establece entre otros aspectos que el Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para regular directa y libremente las materias de su competencia.- - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que por otra parte, el artículo 3 de la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*, dispone que los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad, y que los Ayuntamientos en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial; de lo que se infiere, aunado a lo mencionado en las consideraciones anteriores, que el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver sobre las reformas a las disposiciones municipales y al Bando de Policía y Gobierno.- - - - -

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que en esa misma tesitura, y sobre la base de las consideraciones anteriores, se perfila necesaria la creación del Fideicomiso Fondos Tijuana para otorgar apoyos que promuevan el emprendimiento de nuevas empresas; que fortalezcan a las micros y pequeñas empresas; que fomenten la innovación, la ciencia y la tecnología en las empresas; que complementen los esfuerzos institucionales para promover el desarrollo económico del Municipio.- - - - -

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado:- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación del FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA, que tendrá por objeto otorgar apoyos directos a través de crédito y subsidios económicos para las personas físicas y morales que promuevan y fomenten el desarrollo económico en el Municipio de Tijuana, Baja California - - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba facultar al Ejecutivo Municipal a efecto de constituir el FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio y con fundamento en el artículo 28 fracción V del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, con la intervención de la Consejería Jurídica Municipal. - - - - -

**TERCERO.-** Se acuerda destinar anualmente el 50% de la recaudación del “Programa de Cruce Ágil de Usuarios de Servicios Médicos y Turísticos” al FIDEICOMISO FONDOS TIJUANA, a fin de canalizar recursos al otorgamiento de créditos y subsidios económicos a empresas e instituciones que promuevan y fomenten el desarrollo económico en el Municipio de Tijuana. - - - - -

- - - - - **TRANSITORIO** - - - - -

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese en el *Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado* y/o en la *Gaceta Municipal* para conocimiento de los habitantes del Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - -

A continuación en el Punto **3.4** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Hernández Vera, para dar lectura al proyectó de acuerdo relativo a la solicitud al Gobernador del Estado para la desincorporación y formalización de la donación de las Unidades Deportivas de las cuales tiene en la Administración el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cinco y se somete a discusión de los ediles iniciando con la intervención del Regidor Luis Alejandro García López que dice:...”Con su venia compañeras y compañeros en este tema es importante determinar de qué particulares estamos hablando ya que se menciona que existen personas detentando el dominio de los predios donde se encuentran asentadas las unidades deportivas que el municipio administra si este es el caso o sea que los particulares tienen la propiedad de este bien inmueble entonces estamos hablando que antes de bienes de

propiedad particular y en todo caso tendría que lograr la donación de estos predios a favor del ayuntamiento yo propongo que ante esta situación se trabaje de las diferentes comisiones de manera conjunta con la comisión que me honró en presidir señor presidente para presentar un inventario de todas las unidades deportivas con las que se cuenta este ayuntamiento y así poder determinar con claridad cuales serian las más factibles de transferir sin vulnerar la situación patrimonial del estado queda claro decirles un ejemplo la unidad deportiva los santos es una unidad deportiva privada que administra la comunidad es un claro éxito que no nos cuesta al ayuntamiento ni al estado esa también quisiéramos que firmáramos convenio, yo si prefiero y considero que este tema se debe de discutir y ser exacto que unidades deportivas estamos solicitando firmar convenios para tener la responsabilidad de tener la capacidad de administrarlas porque les tengo que decir que el precedente de este año el mantenimiento de unidades deportivas del ayuntamiento fue de quinientos mil pesos alcalde tuvo una ampliación de tres millones el instituto municipal del deporte no son suficientes para el mantenimiento y el sustento de sus unidades deportivas entonces yo si quisiera ser claro y que se vaya a comisiones estoy de acuerdo en que hay que firmar convenios y aprovechemos el DIF en su momento presidente porque existe la misma situación, entonces nada más que si se considere discutir en comisiones y lograr el proyecto que bien presenta mi compañero es cuánto”...--- Enseguida, el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza que dice:...”Con su venia señor presidente a mi no me queda claro este tema si lo está solicitando el Regidor Hernández Vera que se vaya a comisión o dispensa de tramite porque aquí en el acuerdo no lo está solicitando la dispensa de tramite a comisiones si el regidor quiere que se vote en este momento yo creo que necesita el corregir su punto de acuerdo y solicitarlo y fundamentarlo conforme al artículo 50 del reglamento interno y de cabildo”...--- A continuación el Regidor Francisco Javier Hernández Vera que dice:...”Me queda claro que la posición del regidor Luis García es muy interesante y preocupado por las unidades deportivas que tiene la ciudad y preocupado también por el ejercicio que realizan en diversas áreas de la ciudad los jóvenes que no tienen un espacio donde poder realizar actividades físicas que los alejen de diversas opciones pero yo únicamente hablo y refiero el tema relacionado con las áreas deportivas hay alguna que tiene una situación de orden jurídico, pero también me refiero a lo que son las áreas de parques si me permite le voy a mencionar algunos de los parques que se encuentran en esa situación jurídica, y le refiero alguno de ellos como es el parque del prado del fraccionamiento del prado el que existe sobre la vía del ferrocarril que es privado, el parque del cinco Fovissste. El parque de la

ciclo vía adelante de la lanzadera que usted suba o baje de la cinco y diez hacia playas o viceversa, el parque del Britania en hacienda agua caliente donde hay una pila de la CESPT, área verde acceso a playas en el cañón del matadero, área verde de las gasas del distribuidor Morelos con el bulevar Cuauhtémoc sur, área verde en el parque de el mirador y otras más que existen no es el hecho únicamente de esta situación si nos vamos más que nada a trabajar el asunto a la desincorporación de áreas que la estamos administrando son un costo si pero no tenemos la implementación de recursos de otro manejo que no es el que tenemos únicamente autorizado en nuestro presupuesto anual y no podemos acceder porque no podemos comprobar que tenemos la capacidad legal y jurídica sobre esos bienes que lo estamos administrando en forma de hecho pero no de derecho la petición sería para poder acceder a recursos y en el caso necesario que hubiera de por medio algún interés jurídico en caso específico pues que se viera la manera en el departamento jurídico para tener la certeza y poder conseguir para esas áreas deportivas recursos que están ahí etiquetados pero no podemos acceder a los mismos y no podemos tener áreas deportivas suficientemente preparadas o en condiciones para que se siga ejerciendo el deporte en la ciudad y usted se refería o yo me refiero en este caso a la área del fraccionamiento el rubí porque existe un litigio y no tenemos nosotros ningún empeño en facilitar o proveer a alguien de recursos si no fue un acuerdo que tuvo si no mal recuerdo precisamente fue en una administración donde algunos de los ingenieros que se encargaban de administrar la ciudad tuvieron esos acuerdos internos no sé si fue el ingeniero o arquitecto Osuna cuando fue presidente municipal no recuerdo exactamente el tema lo refiero únicamente porque hubo unos acuerdos en el cabildo en esa época para poder encontrar la manera y no se pudo llevar a cabo porque no hubo un acuerdo aquí en lo interno”...--- Continuando con la intervención del Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza que dice:... “Este yo había comentado ya se está sometiendo a debate y no se ha sometido si se va dispensa o no de la comisión”...--- Enseguida la intervención del Regidor Francisco Javier Hernández Vera que dice:...“Si, lo comentaba únicamente para que no se nos fuera no pasando la referencia que hacía el regidor”...--- Continúa la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera que dice:...“Pero para que pida la bondad del artículo para que se someta”...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:...“Solicita en este momento el Regidor Hernández Vera la dispensa para que no se vaya a comisiones quienes estén a favor levantar su mano derecha en forma económica que es lo que estaban solicitando también”...--- Enseguida la intervención del Regidor Luis Alejandro García López que

dice:... “Antes que nada no podemos poner en consideración algo que él no solicito como el no puso que solicita la dispensa de no comisiones entonces se va a comisiones si él hubiera metido su petición con el artículo 50 tuviera el derecho de mandarlo sin comisiones nada mas como observación”...--- A continuación la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera quien dice:...“Yo creo que aquí el fondo importante de este punto de acuerdo es la facultad de darle al presidente que realice los convenios necesarios y suficientes para rescate y qué bueno que Luis nos dice no seamos limitativos y todavía el regidor Paco nos dice no seamos limitativos veamos ese inventario real que tenemos de todas las instalaciones las condiciones y veamos también los espacios públicos que son áreas verdes, mini parques, pero lo que sí es importante que no perdamos de vista que lo que estamos solicitando es que se faculte esa posibilidad que tenga el ejecutivo de sentarte frente al ejecutivo del Estado y hacer los replanteamientos cuidando lógicamente nuestro patrimonio pero sobre todo viendo lo que más nos interesa a los y las regidoras que los usuarios de esos espacios tengan la certeza, tengan el equipamiento, tengan la posibilidad de usarlos como esparcimiento, como áreas de recreación, como áreas de deporte de una manera organizada este es el fondo de este punto de acuerdo que a mí me queda claro y creo yo que bueno ahí los temas legales ya les tocara a ustedes resolverlos pero creo que el fondo es la facultad al ejecutivo municipal para que se revise de una manera muy congruente como están nuestras instalaciones y nuestras áreas verdes o parque sería mi intervención”...--- Interviene el Sindico Social Bernabé Esquer Peraza que dice:...“Entiendo la intención de lo ya comentado y también entiendo la intención de facultar al presidente municipal para que en nombre del cabildo solicite esos predios. Mi intervención es en el sentido de que no se puede mandar algo que no se solicita, sin embargo lo que yo invito a mis compañeros del cabildo es que se analice, vaya este punto es un punto generoso en la solicitud para las áreas deportivas, pero también tiene que ser un proyecto incluyente entonces que se debata en las diferentes comisiones como la que preside el regidor García que es el de deportes, tenemos las diferentes comisiones también la de medio ambiente donde al final de cuantas son áreas verdes, entonces que se incluyan todos para que nuestra petición al final de cuantas cuando sea necesario sea una petición congruente que vaya en una solicitud no nada más de un solo parque si no de varios, entonces es por eso que yo invito a los regidores a tomar esa decisión y creo que el punto es bueno sin embargo yo creo que hay que darle una mejor forma para esta solicitud y que el alcalde pueda solicitar estos predios es cuanto gracias”...--- Enseguida, el Regidor Francisco Javier Hernández Vera quien

dice:..."Es muy interesante la posición de los compañeros ediles y en aras y en beneficio de la ciudadanía que propuesta mejor que la mayoría de los regidores que integran las comisiones en las cuales estoy representando como es la de Fortalecimiento y Administración Municipal en la cual también se debaten asuntos de interés del gobierno pero es interesante que veamos cual sea la finalidad, en Enero y no es con el ánimo de convencerlos se autorizan partidas presupuestales para efectos de llevar mejoras en programas de gobierno, yo creo que sin dejar de paso los comentarios que hacía, insisto el regidor García que son muy importantes y usted como presidente de la comisión de deportes pues más preocupado por hacer deporte verdad, pero si es interesante el hecho de no dejar de lado nuestra propuesta que es una propuesta que lleva incluida no exclusivamente el interés personal si no un interés colectivo y debe de establecerse esa idea de la colectividad, invitamos en su momento a las comisiones que quieran adherirse a este análisis y a esta discusión para que tenga el sustento, el aval y la aprobación de todas las corrientes políticas que estamos inmersas en este proyecto de gobierno, yo me inclino y hago extensiva esta invitación a que nos sumemos al esfuerzo y tengamos un documento que sea el que la ciudad requiera, que bueno que tienen todos el interés fundado y motivado y en ese ejercicio de la practica parlamentaria tengamos el conocimiento sustentable para poder determinar lo que sea beneficio para la ciudad y retiramos nuestra propuesta y que sea votado incluyéndose a las comisiones que sean las necesarias"...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:..."En el sentido de lo que ya peticionaron ustedes señores regidores ya por lo que comenta el Regidor Hernández Vera se solicite se mande a comisiones, nada más sí definir que quede asentado en actas que serían a la comisión de fortalecimiento municipal, la comisión de deportes, la comisión de desarrollo urbano, medio ambiente y la comisión de planeación, comisiones conjuntas pudiéramos hacer una plenaria estar sesionando para resolver este tema". -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí,

emitieron su voto a favor de que se turne a la Comisión Plenaria, el proyecto de acuerdo relativo a la solicitud al Gobernador del Estado para la desincorporación y formalización de la donación de las Unidades Deportivas de las cuales tiene en Administración el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para su estudio y análisis.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina turnar a la Comisión Plenaria por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente proyecto: -----

**ÚNICO.-** Se turne el proyecto de acuerdo relativo a la solicitud al Gobernador del Estado para la desincorporación y formalización de la donación de las Unidades Deportivas de las cuales tiene en Administración el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a la Comisión Plenaria, para su estudio y análisis.-----

Siguiendo con el orden del día en el Punto **3.5** Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz para dar lectura al proyectó de acuerdo relativo a la autorización al Sr. Juan Antonio López Pérez, para prestar el servicio de Aseador de Calzado en el interior de Palacio Municipal, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Martin Plascencia Ávila que dice:...“Si primera mente hacer un reconocimiento a nuestro buen amigo Toño que todos lo conocemos por muchos años que ya era justo y necesario este tema, pero también hacer una corrección en el escrito dice reconocimiento al señor Juan Antonio López Pérez por su larga trayectoria como limpiador, que sea lustrador de calzado en las instalaciones de palacio municipal, lustrador en vez de limpiador”...--- A continuación interviene la Regidora María Del Refugio Lugo que dice: “Buenas tardes a todos y a todas no es mi estilo felicitar por las iniciativas que aquí se llevan a cabo porque creo que es nuestro trabajo hacerlo, pero en esta ocasión si presidente municipal le felicito por su sensibilidad hacia esta iniciativa ya que las personas con discapacidad merecen esto y mucho mas, mi reconocimiento y mi agradecimiento por esto gracias”...--- Enseguida el Regidor Héctor Reginaldo Riveros que dice:...“Era nada mas en el tema de la lectura Secretario tampoco se leyó el fundamento cincuenta para no bajarse a comisiones, es una excelente propuesta pero para que quede en actas”...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:... “Se asienta en base a lo solicitado por el regidor Héctor Riveros buena observación la dispensa de comisiones en el contrato de exclusividad por veinticinco años al señor Juan”...--- A continuación la Regidora Rosa Aurora Martínez que dice:...“Me va a ganar un poco la emoción, 1986 muchos años caminados, muchos años trabajados, muchas personalidades asesoradas, cuantas voces has oído a cuanta gente has aconsejado y a

cuántos de nosotros incluso nos has consolado gracias”...--- Enseguida el Sindico Social Bernabé Esquer Peraza que dice:...“Mi amigo Toño hay que pedir ahorita que estamos en esta época, le estoy solicitando al presidente municipal nos haga el favor de instruir a la Oficialía Mayor si es posible acercar un cajón de estacionamiento más cercano al elevador de aquí de la presidencia, y también que se le autorice utilizar ese elevador ahora sí que para facilitar su trabajo en cuanto a las distancias que se tienen ojala y se pudiera solicitar eso señor Presidente para completar de una vez por todo”.----- Y tomándose en consideración.-----

**PRIMERO.-** Que desde hace más de treinta y cinco años se le ha autorizado al señor Juan Antonio López Pérez se desempeñe en el oficio de aseador de Calzado en las instalaciones del Palacio Municipal, originalmente en la Calle Segunda y Constitución, y desde su inauguración, en el tercer nivel del edificio que hoy ocupa la administración municipal en la Avenida Independencia número 1350, en la Zona del Río de esta ciudad de Tijuana, Baja California, en el equipamiento junto a la puerta de la Presidencia Municipal.-----

**SEGUNDO.-** Que asearse el calzado con “Toñito”, además de haberse convertido en una tradición, permite a una persona allegarse de los elementos mínimos para su manutención, situación que es ampliamente reconocida por propios y extraños al Palacio Municipal quienes de una forma u otra hemos sido favorecidos con sus servicios.-----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de que se suscriba un contrato de exclusividad hasta por veinticinco años con el Sr. Juan Antonio López Pérez para que pueda prestar su servicio de aseador de calzado, en el edificio que actualmente alberga el Palacio Municipal y en el inmueble que lo albergue en el futuro, y se le reconozca su labor de más de treinta y cinco años.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo:-----

**ÚNICO.-** Se autoriza al Ejecutivo Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a suscribir un contrato de exclusividad hasta por veinticinco años con el Sr. Juan Antonio López Pérez para que pueda prestar su servicio de aseo de calzado a la ciudadanía en el edificio que actualmente alberga el Palacio Municipal y en el inmueble que lo albergue en el futuro, y se le reconozca su labor de más de treinta y cinco años.- - - - -

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.- - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los vecinos del Municipio de Tijuana, Baja California.- - - - -

En desahogo del Punto **3.6** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Sindico Procurador Arturo Ledesma Romo quien presenta y da lectura a proyectó de acuerdo relativo a la autorización de Prorroga de las Concesiones del Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos y una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de tramite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número siete y se somete a discusión de los ediles con la intervención de la Regidora Martha Rubio Ponce que dice:... “Yo tengo alguna duda por aquí si cuando demos estas concesiones tendremos algunos candados porque finalmente nos convertimos rehenes, hasta nosotros mismos los funcionarios públicos imagínense la ciudadanía y además aquí en esto no asienta por cuánto tiempo o es la prorrogas ese es un punto que hay que poner aquí”...--- Enseguida el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno que dice: “Ya se me adelanto mi compañera efectivamente felicitarlos por la preocupación de este tema de dar cumplimiento a unos contratos que se vencían en 2013 pero si también habría que definir el tiempo de la prorrogas que tendríamos que otorgar para efecto de la aplicación y entiendo también va correlacionado con el 3.7 que sigue pero si sugeriría que definiéramos un plazo para la prorrogas que se está otorgando”...--- A continuación el Regidor Martin Plascencia Ávila que dice:...“Efectivamente yo tenía unas dudas pero ya fueron aclaradas por el sindico procurador donde aquellas concesiones que se les otorga el día de hoy si así lo decide la mayoría donde aquellos que rebasen ciertos candados o tengan algunos candados los contratos donde rebasen ciertas quejas sea retirado obviamente esa concesión para mantener el buen orden en este gobierno y mantener a una ciudadanía en el buen sentido protegida y que bueno gracias sindico por atender esa propuesta que hizo su servidor en relación a esos candados para que aquellas concesiones que rebasen ese tipo de quejas

sea retirada la concesión gracias”...--- Enseguida la intervención del Sindico Social Bernabé Esquer Peraza que dice:...“Al respecto de esta renovación hace unos días ustedes saben estuvimos haciendo recorridos en el tema de los alcoholímetros y pedirle a la sindicatura procuradora que se vigile mucho en cuanto a la calidad del servicio que se dé al respecto y que también nosotros estaremos atentos al tema de las quejas como comenta el regidor Martin Plascencia toda vez que es un servicio público el área de atención a quejas de la sindicatura social atiende los servicios públicos y que trabajemos para que al final de cuentas dar un mejor servicio y de calidad como la ciudad de Tijuana se merece es cuánto”...--- A continuación el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza que dice:...“ Nada más es un dictamen de conveniencia nada más para que quedara claro en el tema de la proroga”...--- Interviene el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí como sigue:...“Yo quisiera hacer nada mas un comentario sobre lo que el usuario principal de este servicio que es una concesión que los ayuntamientos otorgan esta concesión cuando el ayuntamiento no tiene la capacidad de proporcionar este servicio es muy importante escuchar a la secretaría de seguridad pública municipal que es el principal usuario independientemente quien sea el concesionario es muy importante que el servicio sea de calidad porque las quejas son constantes por parte de los peritos si los agentes de tránsito que el servicio de grúas en muchas de las delegaciones son tardadas en ocasiones hasta dos o tres horas tarda la grúa en llegar y eso representa que está bloqueada la vialidad por otro lado también tenemos que exigirle a estos concesionarios que tengan las grúas adecuadas ciertos autos compactos no pueden ser remolcados con las grúas tradicionales si no que tiene que ser en una plataforma y en ocasiones los concesionarios se niegan a enviarla a menos que haya dos vehículos tercero es muy importante también que tengan la capacidad de grúas grandes hoy precisamente tuvimos un accidente en la vía rápida a la altura de monte de los olivos y por tres horas estuvo bloqueado por que no había una grúa grande por lo que yo solamente les pido a los concesionarios que cumplan con las necesidades que tiene el ayuntamiento para que sean favorecidos en la atención e incluso casualmente el día de ayer un familiar mío que se estaciono en doble fila y que la grúa se lo llevo que bueno fue y pago su infracción y me decía que el tramite fue muy tardado estoy enterado que en la siguiente propuesta que va a hacer el sindico hay una modificación al reglamento que bueno para que esto sea mucho más ágil porque finalmente a pesar de que un tercero está dando el servicio es la cara del ayuntamiento de Tijuana y el ayuntamiento de Tijuana tiene que cumplir con los tijuanaenses ese es mi comentario”...--- Continua el Presidente Municipal Jorge Enrique

Astiazarán Orcí como sigue:..."En el artículo 40 es muy claro que dice que cuando se amplía es por el mismo periodo que tenía la concesión finalmente la concesión termino en septiembre del 2013 está corriendo el tiempo y ya lleva un año cuatro meses sería en septiembre del 2018."...--- Enseguida la intervención del Regidor Jose Refugio Cañada García que dice: " Ya se aprobó pero lo que pasa es que tenía enterado que la prórroga era hasta el mes de febrero en lo que se aprobaba el reglamento eso era lo que yo tenía entendido lo que a mí en lo personal me informaron y no se puso un plazo no sé si a los demás compañeros era lo mismo"...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue: "Déjeme comenta se aprueba por mayoría calificada el ser una concesión y dos abstenciones de parte de los regidores María del Refugio, Omar Sarabia esta aprobado el punto de acuerdo y se hace la anotación en lo que comenta el señor regidor y la anotación del término que marca según reglamento".-----

Y tomando en consideración:-----

**PRIMERO.-** El Departamento de Supervisión del Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos dependiente de la Sindicatura Procuradora Municipal del H. Ayuntamiento Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, es competente para conocer el presente asunto, realizar las investigaciones necesarias que le permitan verificar la eficacia y seguridad del servicio prestado por el solicitante, emitir el estudio correspondiente respecto de la conveniencia o no de otorgar la prórroga, considerando ante todo el interés público, situación la anterior que sucedió con todos y cada uno las solicitudes de los concesionarios correspondientes, efectuando una revisión minuciosa de los inmuebles y de las documentales que sustenten la petición multicitada, dando origen lo anterior para que esta Sindicatura Procuradora emita el dictamen de conveniencia favorable para otorgar las prórrogas solicitadas, no sin antes imponer nuevas exigencias a los concesionarios con la finalidad de garantizar el buen servicio a toda la ciudadanía y adecuar una mejor protección de los bienes muebles que tienen bajo su resguardo.-----

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, VI, VII y X, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículos 34 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California en correlación con los artículos 8, 9 fracción II inciso b, del Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California, artículos 5 fracción VI, VII, IX, X, XIII, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tijuana, Baja California.-----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyectó de acuerdo relativo a la autorización de Prorroga de las Concesiones del Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos .- - - - -

Asimismo la Regidora María del Refugio Lugo Jiménez y el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza, se abstienen de emitir su voto con relación al presente proyecto. - - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se autoriza la prórroga de los contratos administrativos celebrados entre el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y las personas físicas o morales que actualmente se encuentran prestando el Servicio Público de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos, dentro de la jurisdicción municipal, en auxilio de las dependencias municipales. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal para que a nombre de este H. Ayuntamiento ejerza las atribuciones derivadas del artículo 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, pudiendo para tal efecto celebrar el addendum correspondiente a los contratos administrativos de las concesiones del servicio público de arrastre y almacenamiento de vehículos, para la debida prórroga de los mismos. - - - - -

A continuación en el Punto **3.7** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Sindico Procurador Arturo Ledesma Romo quien presenta y da lectura a proyectó de acuerdo relativo a Reformas al Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tijuana, Baja California y una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de tramite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número ocho y se somete a discusión de los ediles con iniciando con la intervención del Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí como sigue:..."Varios comentarios ahora si me pusieron a leer, con respecto al artículo 5 en su inciso 10 decía: llevar el registro de las infracciones cometidas por los concesionarios en aplicación del presente Reglamento y se

modifica a que diga llevar el registro digital de entradas y salidas mediante un programa informático enlazado por internet de la concesionario y sindicatura procuradora, totalmente de acuerdo, sin embargo yo creo que debe de persistir el hecho de que continúe el registro de las infracciones de la concesionaria y por otro lado yo solicitaría que toda esta información que esta por internet que también la información la tenga en tiempo real la Secretaría de Seguridad Pública, no que pueda modificar el programa la Secretaría de Seguridad Pública, si no desde el punto de vista de información tenga el reporte de cuando están entrando y cuando están saliendo los vehículos de los corralones porque paga en ocasiones en alguna dependencia municipal y traemos a la gente de un lado a otro, y en el mismo caso son en el inciso 19 del 37 en que cuando se entrega el vehículo se avisa a la policía ministerial por el caso que tenemos una gran incidencia en robos que también se informe a las Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que tengamos el tema, son los únicos comentarios que yo quisiera que quedara en acta que se avise siempre a la Secretaría de Seguridad Pública para que tenga conocimiento de los casos”.- - - - -

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de que se envíe el proyecto de acuerdo relativo a Reformas al Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tijuana, Baja California, para su estudio y análisis.- - - - -

La Regidora Martha Rubio Ponce emite el razonamiento de su voto como sigue:... “Con la venia señor presidente, señor sindico municipal yo quisiera decirle que le suplico yo conozco de su verticalidad y le suplicaría que nos ayudara porque muchas veces los de las grúas aun a coches que están debidamente estacionados llegan y los remolcan sin motivo alguno porque se estacionaron supuestamente en zona prohibida, cuando en Tijuana realmente no tenemos zonas prohibidas en colonias cosas por el estilo, y ya cuando lo engancha el puro simple hecho de engancharlo ya obligadamente aunque sea un error comprobado por la policía ellos dicen que no y se lo llevan y cobran costo siendo

oneroso a gente muy humilde, yo le ruego a usted que siempre este vigilante de que esas concesionarias cumplan con ese lado sensible hacia la población gracias señor”...---

Enseguida la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera, emite el razonamiento de su voto como sigue:...“Primero agradecer esta gran oportunidad de que revisemos todos y todas juntas la invitación precisamente para que los presidentes y presidentas de las diferentes comisiones siempre nos hacen el favor de enriquecer los temas, y por favor en el caso de la dirección de cabildo pedirle mucho que las observaciones hechas por el señor presidente nos lleguen con mucha exactitud para que sean analizadas y lógicamente estoy segura que serán incorporadas en ese sentido, porque sabemos que es un sentido que nos permite transparencia, claridad, calidad de servicio y certeza y seguridad a los usuarios que finalmente queremos que eso sea muchísimas gracias”.- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente proyecto: - - - - -

**ÚNICO.-** Se turne el proyecto de acuerdo relativo a Reformas al Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tijuana, Baja California, a la Comisión de Gobernación y Legislación para su estudio y análisis.- - - - -

A continuación en el desahogo del Punto 4 del Orden del Día referente a Informes y Dictámenes de comisiones el Secretario el Gobierno solicita dispensa de lectura de los siguientes siete dictámenes que por su conducto presenta la Comisión de Hacienda lo cual es aprobado en votación económica por unanimidad de votos, continuando con el Punto **4.1** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, para dar lectura al dictamen **No. XXI-HDA-095/2014** relativo a solicitud de ampliación presupuestal y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos del presupuesto fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número nueve y se somete a discusión de los ediles”.- - - - -

Y tomando en consideración que: - - - - -

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - -

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley

de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar la Ampliación Presupuestal y Modificaciones Programáticas para el presente ejercicio fiscal 2014 que presenta el Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC).- - - - -

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma

Salgado González, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de aprobar dictamen **No. XXI-HDA-095/2014** relativo a solicitud de ampliación presupuestal y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos del presupuesto fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC).-----

Asimismo la Regidora María del Refugio Lugo Jiménez y el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza, se abstienen de emitir su voto con relación al presente proyecto - - - - -

Enseguida, la Regidora Irma Salgado González, emite el razonamiento de su voto como sigue:..." Yo quiero agradecer todo el trabajo que se hizo en la comisión de hacienda en la cual también fui invitada por ese trabajo que es de las transferencias de las bibliotecas ese recurso que estaba todavía la secretaria de educación pública que se transfiere a IMAC y que se tenía alguna situación agradezco a mis compañeros de la comisión de hacienda este esfuerzo, también a secretaría de finanzas muchísimas gracias por este apoyo ya que nuestras bibliotecas con el tema tan importante de atención a toda la comunidad y a toda la ciudadanía estaban en cero entonces comisión de hacienda muchísimas gracias".-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Ampliación Presupuestal por subsidio Municipal por la cantidad de \$1'310,719.04 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2014. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba al Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Modificación a la Plantilla de Personal 2014 creando 05 Plazas categoría Confianza para quedar con 62 Plazas.-----

**TERCERO.-** Se aprueba al Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), Modificación Programática al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, según cedula con folio MP-442-02-115, en el proyecto: a.- 86 Instituto Municipal de Arte y Cultura. - - - - -

**CUARTO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

A continuación en el Punto **4.2** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, para dar lectura al dictamen No. XXI-HDA-096/2014 relativo a solicitud de ampliación y disminución presupuestal del presente ejercicio fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Mi Crédito, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número diez y se somete a discusión de los ediles”.- - - - -

Enseguida la Intervención del Regidor Luis Alejandro García López que dice:...“Yo nada mas presidente compañeras y compañeros hablamos de que aprobamos un crédito nuevo hace un momento hay que cuidar un poquito el próximo año el proceso de la ejecución de esos dos recursos para que no se nos vaya a complicar el costo de personal y lo que conlleve presidente entonces yo si pediría nomas bueno ya tenemos ahí el crédito nuevo el fideicomiso que se está creando ya contamos con este entiendo que es de fondos federales pero hay que reconocer que hubo una baja de siete plazas en este año para ahorrar recursos y que el área de SEDETI lo operara me queda claro pero me preocuparía nada mas en las reglas de operación del próximo fideicomiso que quede claro que están engranados y que no hay duplicidad de funciones”...---

Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:...“Si son las mismas plazas fue un comentario que hizo el Secretario de desarrollo económico el anterior fideicomiso que fue aprobado es un vehículo financiero para que el mismo personal lo pueda operar para dar recursos frescos a la ciudadanía que lo necesite”...---

Interviene el Regidor Luis Alejandro García López como sigue:...“Nada mas una observación en el inicio de la administración batallamos mucho por algunas dependencias que no tenían el reglamento claro hoy con la armonización fiscal estamos obligados en el caso del nuevo crédito no tienes reglamento entonces es importante formalizarlo para que no tengamos complicaciones en el proceso de hacienda en el transcurso del año es cuánto”.- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para

dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar la Ampliación y Disminución Presupuestal y Programáticas del Ejercicio Fiscal 2014 al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Mi Crédito.- - - - -

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí,

emitieron su voto a favor de aprobar dictamen **No. XXI-HDA-096/2014** relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal del presente ejercicio fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Mi Crédito.- - - - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba al Fideicomiso Mi Crédito, Ampliación Presupuestal, por la cantidad de \$264,293.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M. N.) y Disminución Presupuestal por la cantidad de \$264,293.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M. N.), para el presente Ejercicio Fiscal 2014. - - - - -

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.- - - - -

En el desahogo del Punto **4.3** del Orden del Día, continua en el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, para dar lectura al dictamen No. XXI-HDA-097/2014 relativo a solicitud de modificaciones presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número once y se somete a discusión de los ediles”. - - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o

bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto, y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores consideran procedente autorizar la solicitud de Modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos y Modificación Programática para el presente Ejercicio Fiscal 2014 al Organismo Paramunicipal denominado COTUCO. - - - - -

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de aprobar dictamen No. XXI-HDA-097/2014 relativo a solicitud de modificaciones presupuestales y modificación programática al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2014, del organismo paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO).- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), ampliación presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar el Presupuesto de Ingreso en \$10'694,847.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) más remanente 2013 por \$1'138,895.00 para llegar a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2014 en la cantidad de \$11'833,742.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2014. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Transferencia Presupuestal por la cantidad de \$78,500.00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2014. - - - - -

**TERCERO.-** Se aprueba al COTUCO, Modificación a Apertura Programática según folio MP-431-02-111 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2014.- - - - -

**CUARTO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

Continuando con el desarrollo del Punto 4.4 del Orden del Día se concede el uso de la voz el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez y se da lectura a dictamen **No. XXI-HDA-098/2014** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número doce y se somete enseguida a discusión de los ediles". - - - - -

Tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar las solicitudes de Ampliaciones, Disminución, Transferencias y Modificación Programática Presupuestales requeridas por las diversas dependencias.- - - - -

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de aprobar dictamen No. XXI-HDA-098/2014 relativo a la

solicitud de modificaciones presupuestales y modificaciones programáticas al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California”.- - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, mediante cedulas con folios A-114-01-95, A-164-01-96, A-131-02-97, A-193-03-99 y A-442-02-101 por la cantidad de \$8’884,193.40 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) y Disminución Presupuestal POR \$8’884,193.40 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), según cedula D-193-02-61, D-181-02-63, D-111-04-57, D-115-01-58 y D-131-01-59, así como Ampliación Automática por la cantidad de \$15’995,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2014, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5,656,840,753.35 M.N. (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL).- - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Transferencias Presupuestales correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2014, mediante cedulas con folios T-111-04-137, T-142-07-138 y T-164-06-139 por la cantidad de \$4’552,500.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**TERCERO.-** Se informa de la Transferencia Presupuestal Pre- aprobada al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, por la cantidad de \$5’456,033.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según cedula con folio ATP-5612-01-55. - - - - -

**CUARTO.-** Se aprueba la solicitud de Modificaciones Programáticas al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, según cedulas con folio MP-165-14-112 y MP-181-02-114.

**QUINTO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. Enseguida en el Punto **4.5** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor Luis Felipe Ledezma Gil y se da lectura al dictamen **No. XXI-MADS-008/2014** relativo a la

Iniciativa del Reglamento de Bienestar y Control Ético de los Animales para el Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número trece y se somete enseguida a discusión de los ediles”...--- Enseguida la intervención del Regidor Jorge Alfredo Escobar Sánchez que dice:...“Nada más en concordancia a lo que establece el reglamento y que debe de ser sujeto al cumplimiento del mismo y a lo que las dos últimas resoluciones que hemos remitido en cuanto al artículo cincuenta la presente discusión debe de turnarse a comisiones puesto que no está solicitado en el mismo fundamento y esto a la vez va a propiciar que lo enriquezcamos todos con las participaciones debidas porque entiendo que hay algunas otras comisiones que quieren aportar en el mismo sentido entonces en consecuencia solicitar se turne a comisión”...--- A continuación la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera que dice:...“Yo primero quiero hacer un gran reconocimiento a la comisión de medio ambiente y sobre todo a la participación que a lo largo del año ha habido por muchas asociaciones que han tenido que ver pero precisamente uno de los grandes retos que tenemos en este cuerpo edilicio es que estos documentos no terminen en tribunales que aquellas personas que ejerzan ciertas actividades que pudieran verse contravenidas en este reglamento no termine ese gran espíritu que usted tiene regidor de precisamente propiciar una sana convivencia y miren que les habla una adoradora de los animales porque yo me declaro eco loca, pero creo que si es pertinente que llegue a comisiones para que se vea el tema de salud para que se vea el tema de forma para que precisamente aquellas personas que no están de acuerdo con lo que va a salir de este reglamento no encuentren ningún espacio para que sean impugnados en los tribunales y no estoy coartando el derecho que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas de utilizar ese recurso no es mi intención pero si yo prefiero que llegue a comisiones que se fortalezca con las ideas y las capacidades y habilidades que tienen las diferentes comisiones para que esta se enriquezca y yo con toda responsabilidad me ofrezco que al momento de que esta comisión participe lo hagamos con prontitud con mucha responsabilidad y sobre todo que se vea reflejado el sentimiento que tienen en las asociaciones que tan noblemente han trabajado y siguen trabajando en la comunidad con nosotros o sin nosotros muchísimas gracias”...--- Enseguida el Regidor Rafael García Vázquez que dice:...“En el mismo sentido de que debe pasar a comisiones y hacer un llamado a todas las fuerzas políticas y a los grupos interesados en este tema para que se habrá un gran debate y no vaya a pasar como en el distrito federal que tiene doble discurso donde se prohíbe que los animales no trabajen en los circos pero si aprueban las

corridas de toros que es más cruel entonces eso debe de escuchar todas las voces para que en Tijuana sea un reglamento pero hecho a la medida de los tiempos y del sentir popular ojalá haya llamado para que todos los que vamos a intervenir y dar nuestro punto de vista en las comisiones y tiene usted el apoyo creo que de todos los tijuanaenses es cuánto”...--- A continuación el Regidor Luis Felipe Ledezma Gil dice:...“Nada mas comentándole a la regidora que intervino Rosa Aurora no me permití leer los antecedentes pero si le da lectura al primero y al segundo ahí se contesta a la pregunta que usted estaba comentando me voy a permitir darle lectura al primero dice, mediante oficio de la misma comisión de fecha trece de marzo el ciudadano Luis Felipe Ledezma Gil remite a la secretaria general de gobierno de este XXI Ayuntamiento de Tijuana el proyecto relativo a la iniciativa de modificaciones al reglamento de ley de protección de animales domésticos para el Estado de Baja California para el municipio de Tijuana y en el segundo dice que por oficio IN-CAB-417/2014 de fecha 27 de Marzo del 2014 la Secretaría de Gobierno de este ayuntamiento turnó el expediente respectivo bajo el numero XXI-66/2014 a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que presido esto en razón del antecedente anterior para que esta comisión emita el dictamen correspondiente es decir ya se turno a comisión regidores y regidoras en su momento y aquí están los documentos que lo avalan”...--- Enseguida la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera dice:...“No se trata de contradecir nada pero no fuimos invitados ni convocados a esa reunión de trabajo y por lo general ha funcionado de manera estratégica y quiero que lo conozca la comunidad, miren nosotros independiente mente de la comisión siempre hacemos una invitación ampliada donde no tan solo estamos los ediles se acercan servidores, asociaciones, los propios secretarios técnicos que hacen una labor de investigación y eso enriquece tanto el producto final que por eso ustedes nos ven que tantos temas decimos a favor y no nos ven incluso entrar en debate porque ya fue debatido, discutido, consensado, investigado independientemente quien este a la cabeza de la comisión hemos hecho ejercicio en la comisión de grupos vulnerables en la binacional en la propia de fortalecimiento en la de hacienda no se diga en la de desarrollo en todas independientemente quien convoque quien tenga la tutoría del tema nosotros y nosotras lo que hacemos es alimentarla, fortalecer al compañero o la compañera de la comisión para que insisto el producto derivado de ese sano ejercicio siempre va a ser aquel que observe y abarque como bien dijo mi regidor don Rafa que le reconocemos, la necesidad actual cubra lo que hoy necesitamos resolver y con mucha visión lo que se presente a mediano, corto y largo plazo gracias”...--- A continuación el Regidor Omar

Abisaid Sarabia Esparza dice: “Con su venia señor presidente en el tema que estamos discutiendo yo creo que hay cosas importantes que avance por ejemplo el tema de a los propietarios o poseedores de animales que ocasionen o lesionen a los mismos pues si habría que aplicárseles el reglamento inmediatamente pero lo que tenemos que cuidar también en este reglamento se establecen muchas cargas tributarias a los poseedores o propietarios, recordemos que ya a nivel federal se ha implementado lo que es una carga para aquellos poseedores que compran alimentos para sus mascotas y en este reglamento lo que estamos nosotros haciendo es hacer mayor carga tributaria que es lo que estaríamos ocasionando con esto de que aquellos propietarios de animales que no tengan para cubrir estas cargas tributarias estarían aventándolos a la calle y eso se nos estaría convirtiendo en un problema de salud pública es lo que tenemos que cuidar mucho y además tendríamos que establecer un programa emergente de concientizar a estos dueños de cómo se va a establecer este reglamento aquí lo que tenemos que cuidar es cuidar son las cargas tributarias que se les estarían haciendo a los ciudadanos y estaríamos cayendo en un problema de salud pública y estaríamos también asumiendo una carga este ayuntamiento y no sabemos si contaríamos con los recursos necesarios para poder salir adelante es cuanto presidente. Perdón lo que estoy solicitando con esto es que se vaya a la Comisión de Gobernación y de Medio Ambiente que se haga un trabajo conjunto reconozco el trabajo que ya han venido realizando pero que se trabaje en la Comisión de Gobernación debido a que no es solamente un artículo son varios artículos los que se están modificando y si necesitamos analizarlos cuidadosamente sobre todo pensando en el ciudadano es cuanto presidente”...--- Enseguida el Regidor Luis Felipe Ledezma Gil dice: “Muchas gracias señor Secretario con su venia bueno reiterando una vez más el antecedente yo no estoy en contra de que se turne a comisiones de hecho yo felicito a las regidoras y a los regidores, al sindico social a todos los que han estado muy al pendiente de lo que es el reglamento me preocupa que algunos integrantes de este honorable ayuntamiento no tengan conocimiento de lo que dice la ley nosotros no podemos contravenir la ley he escuchado algunas cosas entre algunos de los miembros del cabildo y aquí está la ley que se acaba de aprobar por el Congreso del Estado de Baja California que se eleva al Código Penal el maltrato animal y no es necesario que lo conozcamos porque tenemos mucho trabajo todos nosotros pero me voy a permitir dar lectura nada mas a un parrafito para el conocimiento de todos ustedes que es el Honorable Congreso del Estado de Baja California la secretaría de servicios parlamentarios coordinación de editorial y registro parlamentario última reforma del

periódico oficial numero 52 sección tres del 31 de octubre del presente año el artículo 342 dice al que intencionalmente realice algún acto o maltrato crueldad en contra de algún animal se le impondrá de tres meses a dos años de prisión y una multa de cincuenta a cien salarios mínimos vigentes del estado lo cual es algo que fiscalmente dañaría al contribuyente en dado caso y luego dice cuando el acto de maltrato o crueldad animal sea realizado por un médico veterinario o persona relacionada con el cuidado o resguardo de animales o sea realizado por un servidor público en ejercicio o con motivo de sus funciones además se le inhabilitara por un lapso de seis meses a un año de empleo, cargo, autorización o licencia respectiva y en caso de reincidencia serán privados definitivamente del derecho a ejercer la actividad de que se trate o se revocara en forma definitiva la autorización o licencia respectiva eso es lo que comenta el reglamento y el otro es que el delito de crueldad animal se perseguirá por querrela del propietario o poseedor del animal y de oficio en los casos de que se cometa por el propietario, custodio o poseedor del animal o cuando el animal carezca de propietario, custodio o poseedor que no nos pone a un lado en esta ley entonces yo creo que primero para que nos quede claro a todos de que no podemos contravenir la ley de que ya viene esto y ya es algo de observancia para todos los baja californianos comentarles también que el municipio de Tecate en días pasados se aprobó también el reglamento de animales de que es un reglamento un esfuerzo que hicimos durante un año señor presidente municipal en alusión también a lo que comentaban que pareciese ser que no se consulto este reglamento se presento primero por iniciativa que el Congreso mandó en instrucción a este ayuntamiento y que por medio de esa instrucción se hizo llegar a mi comisión a la Comisión de Medio Ambiente y por eso es que tuvimos la iniciativa no fue por una ocurrencia si no que fue por un mandato señor presidente ese es el antecedente y el otro es que durante un año estuvimos trabajando no solamente con colegios con académicos con los organismos de la sociedad civil se sesiono en comisión de medio ambiente donde los miembros de la comisión también de lo que comentaron de que no se les invito a algunos regidores se les invito a la totalidad como marca el reglamento interno y de cabildo a los miembros del ayuntamiento de dicha comisión lo cual tuvieron mucho tiempo de analizarlo lo discutimos lo analizamos vienen las firmas de ellos entonces yo no estoy en contra de que se vuelva a pasar a comisiones siempre y cuando quede asentado en el acta de que si se hizo un trabajo serio cabalmente técnico de las regidoras y los regidores que estuvieron abiertas las oficinas de su servidor para que cualquier observación se integrara al mismo sobre todo la parte técnica del Congreso del Estado nos ayudo mucho

a que siempre ellos nos comentaban que hay cosas que vienen en la ley que a lo mejor no nos van a gustar como por ejemplo viene en la ley de que no entran a esta ley lo que son las corridas de toros lo de los gallos etcétera y otras actividades también que suponen un maltrato animal no entran en la ley por lo tanto dentro del reglamento para también tranquilidad de todos y todas ustedes no viene en el contenido de este reglamento porque estamos acatando lo que dice la ley sin embargo yo estoy abierto a que se vuelva a turnar a las comisiones pero siempre y cuando hagamos alusión a lo que es el antecedente por justicia de que fue turnado a mi comisión por instrucción del Congreso del Estado que el antecedente lo tiene el Secretario y que el Secretario lo manda a mi comisión y también cabe señalar que la Comisión de Medio Ambiente es una comisión dictaminadora la cual al igual que la comisión de desarrollo urbano es dictaminadora señor presidente municipal"...--- Enseguida la Regidora Martha Rubio Ponce dice:...“Yo sugeriría mi estimado presidente de mi comisión donde yo también soy Secretaria que para tranquilidad de todo mis compañeros bajáramos esto a comisiones para que se enriquezca con todos la verdad es muy saludable hacerlo si hay una pequeña duda que exista sería prudente hacerlo es mi comentario señor presidente”...--- A continuación el Regidor Rafael García Vázquez dice : “No cabe duda que el trabajo del señor regidor ha sido mu tenas muy apegado a la realidad pero también tiene facultad el cabildo el ayuntamiento de proponer al Estado si queremos ir más allá de que se modifique el reglamento estatal para que se prohíba la crueldad que hacen con los animales en las corridas de toros y en la pelea de gallos y en la pelea de perros vamos mas allá tenemos facultad el cabildo para pedirle al Congreso del Estado hacer esa modificación yo le sugiero que pase esto a comisiones para que lo deje a discusión de sacar acurdo pero en grande es mi punto de vista”...--- Enseguida Regidor Luis Alejandro García López dice:...“Yo nada mas quisiera abonarle y agradecer que en mi caso me toco participar en el documento mis muchachos estuvieron participando mis secretarios técnicos tuvo bien invitarme en su momento como todo documento siempre es perfectible entre mas lo lean, lo revisen los técnicos que están bien involucrados capacitados logramos mejor documento claro ejemplo fue el de Martin no recuerdan el famoso reglamento yo si le tengo que reconocer regidor Felipe Ledezma el trabajo que has hecho por el documento agradezco que nos des la oportunidad de decir bueno baje a comisiones nos das aliciente de decir bueno lo trabajamos un servidor esta en el acuerdo de lo que mejor decida el pleno pero si ponerle tiempo y hora a cuando se dictamina porque luego señores se va a comisiones otra vez y porque todos tenemos agenda o algo se vuelve a detener claro

ejemplo es el fortalecimiento de que baje a comisiones y así el regidor nos está pidiendo el apoyo que con gusto lo haría pero ponerle tiempo y hora de cuando estaría dictaminado y estaríamos conformes para que no se nos vaya el año tendría que ser este año yo a lo mejor no dictaminado en cabildo pero si dictaminado por todos los regidores con su firma para que en enero el lo presente en cabildo y sea aprobado esa sería mi observación y mi propuesta"...--- A continuación el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza dice:...“Nada mas por alusión aquí con el regidor lo que el leyó fue el código penal lo que estamos tratando nosotros es el reglamento cuando encontremos a los culpables de maltrato a los animales entonces si ahí hay que aplicarles lo que es el código penal lo que si estamos solicitando para que se turne a comisiones y sobre todo el interés de la fracción del PRD es por las cargas económicas que esto traería a los ciudadanos como es la constancia de registro la aplicación de microchips la fianza la constancia de buen perro y buen perra ciudadana entre otras cosas que se puedan dar y con eso estaríamos evitando un problema de salud pública que los propietarios o propietarias estuvieran arrojando los animales a las calles y estaríamos teniendo problemas riqueta entre otros es cuánto”...--

- Enseguida el Regidor Luis Felipe Ledezma Gil dice:...“Si nada más para conocimiento de todos ustedes los preceptos que vienen dentro del reglamento como algunos que comento el regidor son motivos de que si se encuentran dentro de otras disposiciones tanto a nivel estatal en algunos ayuntamientos a nivel federal y estatal donde se ha aprobado ya la ley entre otras la ley de los circos sin animales y ya se cuidan muy bien estos preceptos aparte de otras partes del mundo no es de que estemos inventando el hilo negro de hecho yo no soy experto en esta materia sin embargo por responsabilidad una vez mas lo comento cayó en esta comisión y por esto lo estamos haciendo un trabajo serio y que las cosas técnicas que vienen ahí bien valdría la pena que la revisaran de acuerdo y que hicieran un comparativo con otras legislaciones”...--- A continuación el Regidor Francisco Hernández Vera dice: “Compañero regidor Luis Felipe Ledezma es interesante el planteamiento que hace usted y lo vemos con una gran intención de acudir en el auxilio de los animales que son vejados y maltratados todos tenemos un animal en la casa en términos propios yo cuento con dos perritos no sé cuantos tenga usted es interesante que en un momento dado si es que se llega a aprobar el regreso para su estudio en comisiones que sea interesante el incluir si no es que ya está incluido en este proyecto de reglamento el de los incineradores tengo entendido que Tijuana no cuenta con incineradores yo creo que sería interesantísimo establecer algunos incineradores que el gobierno los pueda administrar para efecto de que no se encuentre una serie de

animales en la calle que se da comúnmente todo mundo va a tirar su animal en el canal entonces yo creo que es interesantísimo poder fortalecer su proyecto que es en buena manera loable y exhorto a los compañeros integrantes de este cabildo a que nos sumemos al esfuerzo que trae usted y con gusto si nos autoriza y si permite aquí la votación en cabildo sea incluida la participación de su servidor como miembro integrante de la comisión de fortalecimiento para efectos de poder redondear su proyecto y que salga un proyecto que le dé luz y vida a esta comunidad protectora de animales que es muy grande en la ciudad de Tijuana yo le avalo su conducta y le reconozco su interés en participar en el cuidado de los animales”.- - - - - Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, José Refugio Cañada García, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Irma Salgado González, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor de que se turne a Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública y Comisión de Gobernación y Legislación para su estudio y análisis.- - - - - Enseguida el Regidor Luis Felipe Ledezma Gil emite razonamiento de su voto que dice: “Primeramente darles las gracias a Hernández Vera regidor ya viene dentro del documento lo del incinerador es parte de la estructura y es una obligatoriedad también de hecho en las normas oficiales tanto de la SEMANAT, SAGARPA etcétera también comentar y darles las gracias a todos los organismos de la sociedad civil presentes y a los grupos de académicos de veterinarios que han sido participes de este reglamento darles el reconocimiento que se hace poco pero ya paso un año después de tantos esfuerzos, debates internos entre ellos que a veces no estuvieron de acuerdo entre las dos partes pero bueno llegamos a un acuerdo donde ellos están a favor de este reglamento sin embargo la decisión de este cabildo mencionarlo porque a veces ellos no lo entienden la dinámica y los detalles internos de un cuerpo edilicio de esta naturaleza pero comentarles que próximamente vamos a tener un reglamento no mayor a treinta días ya avalado por este ayuntamiento muchas gracias presidente”.- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por **UNANIMIDAD** de votos turnar

a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública y Comisión de Gobernación y Legislación la siguiente iniciativa para su estudio y análisis: - - - - -

**ÚNICO.-** Se turne la Iniciativa del Reglamento de Bienestar y Control Ético de los Animales para el Municipio de Tijuana, Baja California, a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública y Comisión de Gobernación y Legislación para su estudio y análisis.- - - - -

Para concluir hace uso de la voz el Presidente Municipal Jorge Astiazaran Orcí y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión, siendo las quince horas con veintiún minutos del día diecisiete del mes de diciembre del año dos mil catorce. **DOY FE.-**